

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS ORO COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 1° de diciembre de 1983, ante Notario Vigésimo, del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11860 de 23 MAR 1984 de la señora Econ. Teresa Minucha de Mora, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública en referencia el señor Juan Chiriboga Lora, en su calidad de Gerente de la compañía "INDUSTRIAS ORO COMPAÑIA LIMITADA", ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en S/.4'157.000,00 (CUATRO MILLONES CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUCHES), con lo que asciende a S/.9'157.000.000 (NUEVE MILLONES CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUCHES).
- 4.- Integración del capital que se aumenta: 100% mediante capitalización de utilidades.
- 5.- En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos, dirá: "La composición o estructura de distribución de las participaciones, como consecuencia del aumento de capital referido en esta escritura, queda integrada así: El capital social es de NUEVE MILLONES CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUCHES (S/.9'157.000,00), dividido en NUEVE MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (9.157) participaciones de UN MIL SUCHES (S/.1.000,00) cada una."
- 6.- En virtud de la reforma de estatutos, el artículo vigésimo séptimo, en su parte pertinente, dirá: "El Gerente General es el representante legal de la compañía y por lo tanto, la representará en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y extrajudiciales".
- 7.- Los socios que conforman la compañía son: Agustín Fábres Gordano, Dr. Leonado Bertini, Ing. Nicolás Chiriboga G., José L. Rueda G., Fernando Ortiz T., Angel Rivas y Guadalupe Bravo de L., Juan Chiriboga L.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

23 MAR 1984

11860-146

Dr. Leonado Fábres
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito